



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

### EDICTO

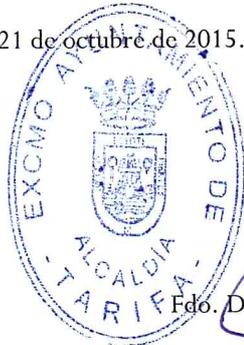
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/85 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Sr. Alcalde **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Que se proceda publicar el periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se procede a publicar

**SEGUNDO:** Que se proceda a publicar el periodo medio de pagos económico de esta Entidad, correspondiente al tercer trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García ante mí, el Secretario Accidental, que certifico en Tarifa

En Tarifa, a 21 de octubre de 2015.



EL ALCALDE,

Fdo. D. Juan Andrés Gil García.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

**TERCER TRIMESTRE 2015**

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

- ✚ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	205	296.444,63

- ✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	268	355.655,12

**PATRONATO DE LA JUVENTUD**

- ✚ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	9	4.376,84

- ✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	3	13.206,42



